

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOSHIPÓLITO YRIGROYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

CCT.428/05

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JULIO 2021

CATEGORÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	INCREMENTO
	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%	EX 2021-22798678 APN-DGD#MT
ENCARGADO	50.469,44	8%	8%	58.544,55	2.341,78	292,72	439,08	585,45	5.407,44
ADMINISTRATIVO	50.099,84	8%	8%	58.115,81	2.324,63	290,58	435,87	581,16	5.367,84
OP. DE PLAYA	49.598,08	8%	8%	57.533,77	2.301,35	287,67	431,50	575,34	5.314,08
SERENO	48.703,20	8%		52.599,46	2.103,98	263,00	394,50	525,99	5.218,18
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre las sumas que el empleador abonará en concepto de INCREMENTO EX 2021-22798678 APN-DGD#MT, pagará los importes correspondientes a la obra social, de conformidad con lo establecido en las leyes 23.660 y 23.661, y los aportes del convenio colectivo de trabajo

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

partir de \$2271,12 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 757,04 cada empleado mas:

Por 4 empleados	3028,16	Por 6 empleados	4542,24
Por 5 empleados	3785,20	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)